



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tras la celebración de consultas con la Unión Africana en relación con el conjunto de medidas de apoyo propuesto para la Misión de la Unión Africana en el Sudán, tengo el honor de transmitir el texto de una carta de fecha 22 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Sudán, Omer Hassan Ahmad Al-Bashir, firmada conjuntamente por el Presidente de la Unión Africana, Alpha Oumar Konaré, y por mí.

En la carta se presentan los detalles de la asistencia inmediata de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán, para la cual será indispensable la plena cooperación del Gobierno del Sudán.

Le agradecería que tuviera a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



Anexo**Carta de fecha 22 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Sudán por el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana**

Como sabe, las Naciones Unidas y la Unión Africana han venido trabajando juntas para apoyar los esfuerzos en pro de una paz duradera en Darfur. Esta cooperación estrecha se ajusta plenamente al compromiso de ambas organizaciones de complementar mutuamente sus actividades para la promoción de la paz y la seguridad en África.

En ese contexto, tanto las Naciones Unidas como la Unión Africana consideran que los acontecimientos recientes registrados en Darfur, en particular la intensificación de la violencia en algunas partes de la región, y las dificultades crecientes a que se enfrenta la Misión de la Unión Africana en el Sudán para aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur son sumamente inquietantes.

Por ese motivo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su reunión a nivel de Jefes de Estado y Gobierno, celebrada en Nueva York el 20 de septiembre, decidió, con carácter urgente, autorizar la prórroga por tres meses del mandato de la Misión, hasta el fin de 2006. Al tomar esta decisión, el Consejo pidió, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y otros colaboradores prestaran a la Misión el apoyo necesario para que pudiera ejecutar su mandato, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Paz y habida cuenta de los acontecimientos recientes registrados en Darfur.

Nuestras organizaciones están empeñadas en aplicar esta importante decisión con la debida urgencia y han acordado un conjunto de medidas de apoyo inmediato de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán, con miras a mejorar su eficacia y su administración, y apoyarla en sus esfuerzos para aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur. Este conjunto de medidas es coherente con las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 10 de marzo y 15 de mayo de 2006, en que se pedía a los colaboradores y a las Naciones Unidas que proporcionaran apoyo financiero y logístico para apoyar la Misión, y con la recomendación comunicada a su Gobierno por la misión conjunta de evaluación de las Naciones Unidas y la Unión Africana, que visitó el Sudán/Darfur en junio de 2006.

El conjunto de medidas consiste en equipo y personal dedicado exclusivamente a apoyar la Misión en los siguientes ámbitos: apoyo logístico y material, apoyo de personal de Estado Mayor, apoyo mediante asesoramiento a la policía civil y a otro personal en las esferas de la asistencia para la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur, la información pública, las actividades relacionadas con las minas y la coordinación humanitaria.

Las Naciones Unidas y la Unión Africana están dispuestas a proceder con la mayor urgencia a la puesta en práctica del conjunto de medidas expuesto y están deseosas de hacerlo con el pleno conocimiento y la plena cooperación del Gobierno del Sudán. Por ello señalamos el conjunto de medidas a la atención de su Gobierno y adjuntamos una nota detallada sobre el apoyo previsto en cada esfera.

Esperamos sinceramente poder contar con la plena cooperación del Gobierno del Sudán, que será indispensable para llevar adelante con rapidez esta importante iniciativa. Estaríamos sumamente agradecidos si prestara su apoyo personal para asegurar que se brinde cooperación en todos los niveles.

(Firmado) Kofi A. **Annan**
Secretario General de las Naciones Unidas

(Firmado) Alpha Oumar **Konaré**
Presidente de la Comisión de la Unión Africana

Apéndice

Darfur: Apoyo de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán

1. En sus reuniones de 10 de marzo y 15 de mayo de 2006, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana pidió a los colaboradores de la Unión Africana y a las Naciones Unidas que prestaran todo el apoyo financiero y logístico necesario para mantener la Misión de la Unión Africana en el Sudán.
2. Para ello, y con arreglo al Acuerdo entre el Gobierno del Sudán y Lakhdar Brahimi, las Naciones Unidas y la Unión Africana efectuaron una misión conjunta de evaluación en el Sudán, del 9 al 23 de junio de 2006, a fin de evaluar las necesidades para fortalecer la Misión.
3. Sobre la base de las conclusiones de la misión conjunta de evaluación técnica de la Unión Africana y las Naciones Unidas, que fueron comunicadas al Gobierno del Sudán, y con arreglo al comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 27 de junio, aprobado en su 58ª reunión, y a la resolución 1706 (2006) del Consejo de Seguridad, y las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana a pedido de la Unión Africana, han determinado varias esferas específicas en que las Naciones Unidas podrían proporcionar apoyo concreto a la Misión.
4. El conjunto de medidas de apoyo se determinó durante la reunión de carácter técnico entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, que se celebró del 14 al 18 de agosto de 2006 en Addis Abeba, y se detalló en forma definitiva durante las consultas de alto nivel entre la Unión Africana y las Naciones Unidas celebradas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 15 de septiembre de 2006. El conjunto de medidas comprende personal dedicado exclusivamente a apoyar la Misión de la Unión Africana en el Sudán y equipo en las cuatro esferas siguientes: apoyo logístico y material, apoyo de personal de Estado Mayor, apoyo de asesoramiento a la policía civil, apoyo de personal civil en las esferas de las actividades relacionadas con las minas, la información pública y el apoyo a la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur. El objetivo de este apoyo es mejorar de inmediato la administración de la Misión mediante la función de asesoramiento proactiva del personal de las Naciones Unidas.

Apoyo logístico y material

5. Tras una decisión de la Asamblea General, las Naciones Unidas habrán acordado proporcionar ocho módulos de despliegue logístico de urgencia^a, 36 receptores del sistema mundial de determinación de posición, 360 gafas de observación nocturna, 36 vehículos blindados de transporte de tropas (proporcionados por un Estado Miembro, incluido el mantenimiento, el entrenamiento y el apoyo, en caso de que se incorporaran dos batallones más en la fuerza de la Misión) y equipo para servicios de información pública, así como productos farmacéuticos para su uso por la Misión de la Unión Africana en Darfur.
6. El equipo de información pública consistirá en un altavoces, equipo de fotografía y procesamiento digital de imágenes, equipo para conexión a la web y de

^a Los módulos de despliegue logístico de urgencia contendrán tiendas de campaña, mesas, sillas y utensilios de cocina.

impresión, y también se pondrá a disposición de la Misión instalaciones de radiodifusión. Además, se puede proporcionar financiación para servicios de producción y difusión de programas de radio, apoyo técnico, producción y difusión de programas de televisión, vídeo y multimedia, diseño, impresión y publicación, divulgación a la comunidad, promoción y producción, asistencia, formación de capacidad y capacitación para los medios de comunicación, seguimiento de los medios de comunicación y transmisión de noticias por teletipo.

7. Las Naciones Unidas proporcionarán también 23 funcionarios de apoyo a la misión, especializados en las siguientes esferas: adquisiciones, logística, control de tráfico, tecnología de la información y las comunicaciones, operaciones aéreas, abastecimiento, planificación, finanzas/presupuestación y recursos humanos.

Apoyo de personal de Estado Mayor

8. Con el fin de que los componentes de la Misión puedan integrarse y coordinar sus actividades y para aumentar su eficiencia, contribuir a la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur mediante el suministro de una secretaría funcional para la Comisión de Cesación del Fuego y de oficiales de enlace en el cuartel general del sector, así como para ayudar a mejorar la capacidad de vigilancia y verificación de la Misión mediante la liberación de observadores militares que actualmente están desplegados como oficiales de Estado Mayor de manera que puedan cumplir sus funciones primarias, las Naciones Unidas han acordado, en repuesta a la solicitud de la Unión Africana, proporcionar 105 oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas a la Misión. Esos oficiales se distribuirán de la siguiente manera: 29 oficiales para el cuartel general conjunto de avanzada de la Misión y 16 para la secretaría y puestos de enlace de la Comisión de Cesación del Fuego (la Unión Africana proporcionará detalles respecto de la asignación de los 60 oficiales restantes).

9. Algunos oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas que actualmente están asignados a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en Jartum, se trasladarán a Darfur rápidamente. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas iniciarían el proceso para conseguir el resto de los oficiales de Estado Mayor.

Apoyo de asesoramiento a la fuerza de policía de la Misión de la Unión Africana en el Sudán

10. En atención al pedido de la Unión Africana, las Naciones Unidas han acordado proporcionar 33 asesores de policía en apoyo de la policía civil de la Misión. Los asesores de policía de las Naciones Unidas prestarán asesoramiento a la Misión en las siguientes esferas: logística, operaciones, investigaciones, personal, tecnología de la información y mando y control, entre otras. Los asesores de policía de las Naciones Unidas asesorarán sobre la base de su experiencia, en concordancia con las normas internacionales aplicables a las fuerzas de policía y las prácticas recomendadas de las Naciones Unidas. Los asesores de las Naciones Unidas no tendrán autoridad operacional.

11. Las Naciones Unidas están buscando entre los oficiales que actualmente prestan servicios en la UNMIS oficiales con la especialización necesaria para trasladarlos a Darfur como asesores de la Misión. Esos oficiales se complementarán con personal adicional que se contratará.

Otro apoyo de personal

12. Las Naciones Unidas proporcionarán 25 funcionarios civiles para asistir a la Misión de la Unión Africana en el Sudán en las siguientes esferas:

a) Apoyo para la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur. Las Naciones Unidas prestarán asistencia al Presidente del proceso de diálogo y consulta Darfur-Darfur que consistirá en un funcionario especializado y asistencia de otro tipo por conducto de los organismos de las Naciones Unidas. Además, la UNMIS proporcionará a la Unión Africana 13 funcionarios para apoyar la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur, según lo solicitado por la Unión Africana;

b) Apoyo de personal al personal directivo superior de la Misión. Las Naciones Unidas enviarán asesores de categoría superior en las esferas de las fuerzas militares y de policía y los asuntos civiles a las oficinas del Representante Especial de la Unión Africana en Jartum y el Jefe Adjunto de la Misión en El-Fasher, así como un asesor administrativo y financiero de categoría superior para el Oficial Administrativo Jefe de la Misión en Jartum;

c) Información pública. El personal de las Naciones Unidas ayudará a la Misión a diseñar y mantener su sitio web, imprimir y difundir ejemplares del Acuerdo de Paz de Darfur y preparar seminarios para explicar el acuerdo y promover el proceso de diálogo y consulta Darfur-Darfur;

d) Actividades relacionadas con las minas. Las Naciones Unidas proporcionarán un funcionario de enlace para facilitar el enlace entre la Misión y el servicio de las Naciones Unidas para la coordinación de las actividades relacionadas con las minas en Darfur;

e) Coordinación humanitaria. Las Naciones Unidas proporcionarán tres funcionarios especializados en las esferas de la coordinación entre el sector civil y el militar, la protección y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

Mandato y control del personal de apoyo de las Naciones Unidas

13. El personal de las Naciones Unidas desplegado en Darfur en el marco del conjunto de medidas de apoyo a la Misión de la Unión Africana en el Sudán estaría dedicado exclusivamente a apoyar la labor de la Unión Africana y trabajaría bajo el control operacional de la Misión. Al mismo tiempo, el personal de las Naciones Unidas sería administrado por las Naciones Unidas y rendiría cuentas a la Organización. En la medida de lo posible, se procurará que el personal de las Naciones Unidas desplegado en el marco de este conjunto de medidas de apoyo refleje el carácter africano de la Misión de la Unión Africana en el Sudán.

14. Queda entendido que el apoyo general previsto se presentará con transparencia y con la plena cooperación del Gobierno del Sudán.

Unión Africana/Naciones Unidas
15 de septiembre de 2006